el Sr. Rexidor Valgores mor. Fran.co de la Cla
ruchas de los mas Señores Villa aber daron
que las varas de la ermadad baian por el
turno y vuelta que se acostumbra y conforme
a esta conformidad parecio tocar a los
Señores Juan de Paredes Rivadeneira, y Juan Gonzalez
a lo qual el Sr. Rexidor Juan Gonzalez = di
xo que no se a lavado la vuelta y que ai qua
tro rexidores que no han sido aun y que an
sino le toca y apelo del dho nombramiento

auto — e visto por sus mercedes de los Señores
Joseph Muñoz y Ant.o Aznar alcaldes a bien
do visto este dho nombramiento mandaron
se le notifique, a lo qual el Sr. Juan Gonzalez
pena de diez mil mrs para la real camara por
quanto le toca por vuelta conforme a la des
tinbre

Posesion de alcaide, — La Villa m.do llamar a Tomas Rubio alcai
de de la carcel y fueron fianças a satisfa
cion de este q.e y mostro carta de pago de la
media anata y se le dio la posesion del dho
oficio en señal de lo qual le entrego la vara

Posesion de alguacil m.or — La Villa m.do llamar a Juan Gr.o de Vera y se le dio
la posesion de su oficio de alguacil mayor
para lo qual le entrego la vara por averla
dado fianças y se le dio carta de pago de la media
anata